

AL PÚBLICO USUARIO

Con el fin de dar seguridad jurídica a todas las personas relacionadas con los trámites y procedimientos, a cargo de este **Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán** en lo relativo a la recepción de tramitación y procedimiento de solicitudes de acceso a la información y datos personales, se hace del conocimiento del público en general el **calendario de días inhábiles** para efectos de dar atención a las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral Segundo de la fracción IX de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública (publicado en el DOF el 12 de febrero de 2016) se consideraran días inhábiles todos los días del año, menos sábados, domingos y aquellos señalados en el acuerdo anual correspondiente que emita el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que será publicado en Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, se considerarán días inhábiles los señalados en el ACT-PUB/22/12/2020.09, mismo que entro en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante el cual establece el calendario oficial de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

PRIMERO. Se suspenden las laborales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y, en consecuencias, se consideran días inhábiles y se suspenden términos en todos y cada uno de los trámites, procedimientos y demás medios de impugnación competencia del Instituto, establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y demás normatividad aplicable, los siguientes:

Febrero	Lunes 1 (en conmemoración del 5 de febrero, día de la promulgación de la Constitución de 1917).
Marzo	Lunes 15 (en conmemoración del 21 de marzo, natalicio de Benito Juárez).

	Lunes 29 al miércoles 31 (semana santa).
Abril	Del jueves 1 al viernes al viernes 2 inclusive (semana santa).
Julio	Del lunes 19 al viernes 30, inclusive (por periodo vacacional).
Septiembre	Jueves 16 (en conmemoración del día de la Independencia).
Noviembre	Martes 2 (en conmemoración del día de muertos). Lunes 15 (en conmemoración del 20 de noviembre, día de la Revolución Mexicana).
Diciembre	Del viernes 24 al viernes 7 de enero de 2022, inclusive (por periodo vacacional).

ATENTAMENTE



LCDA. BELEM ROSAS DE LA O

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA